

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469 E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 025 - 2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 16 de Abril de 2014.

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de Abril de 2014; El Pedido de la Regidora, Lidia Chuchon Alvizuri, sobre la ratificación de todo lo actuado en la sesión ordinaria de fecha 09 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y el Art. Il DEL título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en Sesión Ordinaría de Concejo Municipal, la Regidora Lidia Chuchon Alvizuri, realiza el pedido sobre la ratificación de todo lo actuado en la sesión ordinaria de fecha 09 de Abril de 2014, por considerar que fue alterada y abandonada por parte de la Alcaldesa Marisol Contreras Pareja y que ante ello por UNANIMIDAD se prosiguió con la sesión ordinaria, teniendo en cuenta que se tenía el quórum reglamentario establecido por la ley orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al Art. 35° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; en la sesión de orden del día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta fase. La Presidencia del Concejo Municipal establecerá el orden en que, por acuerdo de concejo se priorice algún pedido, dictamen o informe;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos todo lo actuado en la sesión de Concejo, de fecha 09 de Abril de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



